



División Pensional

“EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS”

ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA

CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 6013408986 – 6013409443

Email: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.

No. 294

www.apebce.com

Agosto 2024

CELEBRACION DIA DEL PENSIONADO 2024

Con un éxito rotundo la Asociación de Pensionados celebró el pasado 25 de agosto, un homenaje a sus asociados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa.

El centro comercial Carrera fue el escenario apropiado para albergar a los 1.200 asistentes quienes participaron de la eucaristía, deleitaron una rica parrillada, el grupo carranguero Café Cerrero y la gran orquesta Sabor Latino.

Sea esta la oportunidad para agradecerles de manera especial a las entidades que nos colaboraron con obsequios que fueron rifados entre los asociados participantes: Mil gracias al Grupo Energía Bogotá, Fondo de empleados de la Energía, Asociación de Pensionados del Seguro Social ANPSS, Coopserfun – Los Olivos.





ATENCIÓN

APLAZADA LA ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA

Nos permitimos comunicarles que en reunión ordinaria de Junta Directiva celebrada el pasado 20 de agosto, aprobamos por unanimidad, postergar las elecciones de la nueva Junta Directiva periodo 2025 y 2026, para el miércoles 20 de noviembre de 2024, la anterior determinación obedece a que el ministerio de trabajo se encuentra en paro laboral desde hace varios meses y son esos funcionarios quienes tienen la facultad legal de aprobar la nueva reforma de estatutos aprobados en nuestra última Asamblea General de Asociados.

Cabe anotar que el acta y la documentación correspondiente ya fue radicada oportunamente ante ese ministerio, de manera virtual, ante la imposibilidad de radicarla físicamente debido al cese de actividades de sus trabajadores.

Tan pronto nos sea aprobada la nueva reforma les estaremos informando y enviaremos la convocatoria con los requisitos legales para poderse postular a la nueva Junta Directiva.

PASEO AMOR Y AMISTAD SABADO 21 DE SEPTIEMBRE (PASADIA)



INSCRIPCIONES

Desde agosto 20, hasta septiembre 13

Se pueden inscribir directamente en la oficina de la Asociación o consignando en la **Cuenta corriente del banco Davivienda No. 0000 1014 7510** y enviar la consignación al correo apebce@yahoo.es, con sus datos y los de los acompañantes

Valor Asociados: \$100.000

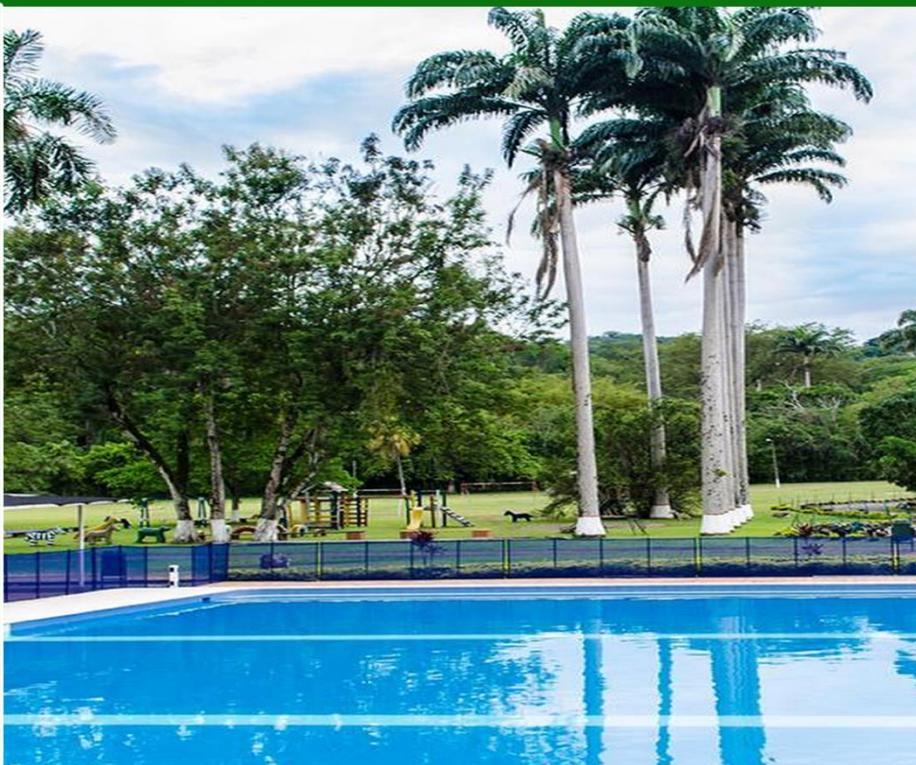
Valor Invitados: \$110.000

*** Todo niño de 3 años o mayor paga el valor total ***

INCLUYE

Transporte ida y regreso - Ingreso al centro vacacional - Desayuno y almuerzo

*** CUPOS LIMITADOS ***



AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 20 de agosto de 2024 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados, así:

Por Hospitalización o cirugía (10) asociados y por fallecimiento de familiares de asociados (2).

De igual manera la Secretaria de Asistencia Social ha estado pendiente de la salud de los asociados.

Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones (más de 3 días) recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con Felipe Iza al Tel.: 3164738410 para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

**GENARO SANDOVAL GOMEZ – ROSENDO ABRIL CARO
CAMILO VELASQUEZ PARIS – ISABEL RINCON DE SANTOS**

DEUDORES MOROSOS

PAGO EN EFECTIVO: 19141275, 19208899, 51935165, 20311622,

SOBREGIROS: 79102925, 5591532, 391057, 421959

EL GRUPO ENEL CAMBIO EL CONVENIO DE LA NUEVA E.P.S A SALUD TOTAL

La Junta Directiva de la Asociación, altamente preocupada por la deficiente prestación del servicio médico a familiares por parte de MEDPLUS medicina prepagada y ante los constantes reclamos de nuestros asociados y sus familiares, envió una comunicación a la gerencia de recursos humanos de Codensa y Emgesa, con el fin de aclarar muchos de los interrogantes sobre la prestación del servicio médico, a continuación, les enviamos la respuesta que nos envió el representante legal del grupo Enel



Bogotá D.C., 15 agosto de 2024

Señores
ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA CODENSA Y EMGESA
La Ciudad

Ref.: Respuesta a su comunicación remitida el pasado 6 de agosto de 2024.

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a cada una de sus inquietudes remitidas en relación con el servicio de medicina prepagada Medplus:

1. ¿Cuándo venció el convenio de complementariedad entre Medplus y la Nueva E.P.S.?

El convenio con la Nueva EPS, con quien se tiene la complementariedad, se terminó el pasado 30 de abril.

La terminación del convenio se dio por decisión de la nueva EPS y no por Medplus. Esto se debe a los últimos acontecimientos que se han presentado con las Entidades Promotoras en Salud y el Gobierno Nacional.

2. Es verdad que los pensionados del Grupo Enel debemos afiliarnos a Salud Total con el fin de no perder los servicios de la Medicina prepagada con Medplus?

No es correcto, el servicio de Medicina Prepagada que presta Medplus va a seguir igual.

Se da la opción que los usuarios se trasladen voluntariamente a la EPS Salud Total para beneficiarse del acuerdo colaborativo entre Medplus y la EPS Salud Total que existe para el suministro de medicamentos ambulatorios prescritos por los médicos de Medplus. El proceso para la autorización de medicamentos se debe realizar directamente por la APP de la EPS de Salud Total.

3. Cuando vence el plazo para hacer el traslado a Salud Total?

El plazo para el traslado a la EPS Salud Total no tiene fecha de vencimiento. Cada usuario es libre de tomar la decisión de trasladarse en la fecha que así lo estime. Así mismo, reiteramos que el traslado es voluntario.

4. Que beneficios de la medicina prepagada podrían perder los beneficiarios cuyos titulares permanezcan en una E.P.S. distinta a Salud Total.

No se pierden beneficios en relación con la Medicina prepagada Medplus, estos no se ven afectados.

5. Que firma es la encargada de auditar el nuevo contrato con Salud Total?

Quién vigila a la EPS Salud Total es la Superintendencia Nacional de Salud.

6. Quién es la persona encargada de las nuevas afiliaciones a Salud Total y que documentos se requieren?

Bajo la premisa de que el traslado es voluntario, las alternativas para realizarlo en caso de estimarlo conveniente son:

- a. A la fecha se cuenta con un asesor de la EPS Salud Total, Wilmer Zabala (celular y Whatsapp 3102855939), quien apoya, asesora y gestiona el trámite de traslado de EPS. Es responsabilidad de cada usuario contactar al asesor.
- b. También en los centros médicos de Medplus se encuentran asesores de la EPS Salud Total que están apoyando el trámite de traslado entre EPS.

Con respecto a los documentos que se requieren para realizar dicho trámite son; la copia de la cédula y la información de dirección, teléfono y correo electrónico.

7. Es verdad que el área de recursos humanos del Grupo Enel enviará una comunicación a cada uno de sus pensionados informándonos de las nuevas modificaciones del nuevo contrato.

Como fue indicado líneas arriba, no existió ninguna modificación al contrato comercial frente a la medicina prepagada de Medplus.

8. Finalmente le solicitamos comedidamente suministrarlos el portafolio de servicios vigente para beneficiarios del grupo Enel, contratada con MEDPLUS

El portafolio por ustedes solicitado atiende a información confidencial, la cual pertenece a un convenio colectivo dentro de una relación comercial celebrada entre Enel Colombia y Medplus. Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible atender favorablemente su solicitud.

Sin ningún otro particular.

CARLOS DE LA ESPRIELLA SALCEDO
Representante Legal
Enel Colombia S.A. ESP
MLM

NOTA ACLARATORIA

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN LES RECOMIENDA A SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES LEER DETENIDAMENTE LA ANTERIOR COMUNICACIÓN DEL GRUPO ENEL, ANALIZAR LOS PROS Y LOS CONTRAS Y TOMAR DE MANERA VOLUNTARIA LA DECISIÓN DE TRASLADARSE O NO A SALUD TOTAL



LA REFORMA PENSIONAL TRAE UN CAMBIO GRANDE PARA QUIENES TRABAJAN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PARA LAS EMPRESAS QUE LOS CONTRATAN

Comenzará a regir a partir de julio de 2025. La nueva ley trae también enormes desafíos para las oficinas de recursos humanos de las empresas.



La creación de un nuevo sistema de protección social integral para la vejez en remplazo de la Ley 100 no solo implica el establecimiento de un sistema de pilares, sino también una reducción en los subsidios que el Estado otorgará a los pensionados, cuyo límite máximo pasará de 25 salarios mínimos a 2,3.

La Ley 2381 del 16 de julio de 2024, que le dio vida a la reforma pensional del Gobierno Petro, tiene, de hecho, 54 macrotemas que deben ser reglamentados por la cantidad de cambios que fueron aprobados y que no están claros. Requerirá, además, adecuaciones operativas en los fondos privados y en Colpensiones, los cuales ya no competirán, sino que tendrán que trabajar de manera complementaria y para lograrlo cuentan con tan solo un año.

En un evento sobre la implementación y los desafíos de la reforma pensional, organizado por la facultad de jurisprudencia de la Universidad del Rosario, se presentaron algunos de los cambios no tan evidentes que trae la nueva ley pensional y que también empezarán a regir en julio de 2024. Uno de ellos está en el artículo 7 de la reforma, el cual se refiere a las personas que trabajan por prestación de servicios. Allí se establece que las empresas que contratan este tipo de trabajadores deberán realizar el pago de sus aportes a pensiones y, para tal efecto, descontarán de los honorarios el monto de las cotizaciones obligatorias y realizarán el descuento de las cotizaciones voluntarias que

expresamente haya autorizado por escrito el contratista de prestación de servicios.

Esto implica un cambio grande, pues actualmente quienes trabajan por prestación de servicios primero deben pagar su seguridad social y, con esa constancia de pago, pueden pasar la cuenta de cobro a la empresa que los contrató. Ahora esa responsabilidad quedará a cargo de las empresas, lo que podría ser benéfico para este tipo de trabajadores, dado que no tendrían que sacar de su bolsillo para recibir un pago posterior, sino que cuando les lleguen sus honorarios estos ya vendrían con todos los descuentos de ley, al tiempo que cumplirían con su deber de cotizar a pensiones.

Igualmente, es una medida que podría servir para evitar la práctica de algunas personas que trabajan bajo esta modalidad y suelen pagar su seguridad social por debajo del valor real que perciben como honorarios.

El abogado laboralista Andrés Jiménez, quien participó en el evento de la Universidad del Rosario, aclaró que esto también tendrá que ser reglamentado, pues se necesitará saber si el contratista pagará su seguridad sobre el 40 o el 25% del valor del contrato.

Así mismo, Mario Plata, director ejecutivo de la Asociación de Gestión Humana, Acrip, Región Central, advirtió que la reforma trae grandes desafíos para las oficinas de recursos humanos de las empresas, pues estas deberán tener más información de los trabajadores, por ejemplo, conocer sus historias laborales para saber si están o no en el régimen de transición, pues de eso dependerá la forma en que les seguirán pagando sus aportes a pensiones.



Quienes estén en transición (aquellos que en julio del año entrante tengan más de 750 semanas cotizadas si son

mujeres y más 900 si son hombres) no percibirán ningún cambio y sus aportes se seguirán haciendo como hasta ahora, pero quienes no cumplan con ese requisito deberán cotizar sobre sus primeros 2,3 salarios mínimos en Colpensiones y el resto en un fondo privado.

Se presume que aquellos que están actualmente en fondos privados seguirían en el que ya están, pero aquellos que no sean de transición, ganen más de 2,3 salarios mínimos y estén afiliados a Colpensiones tienen que elegir un fondo privado para sus cotizaciones por encima de ese valor y para esa elección sólo les quedan cinco meses, pues la ley dio un plazo de seis meses a partir de su promulgación para hacer esa escogencia y ya pasó el primer mes.

En caso de que estas personas no escojan fondo privado, serán asignados aleatoriamente, a través de un mecanismo que establezca el Gobierno nacional.

Igualmente, aparecen dudas con respecto a las miles de personas cuyo salario varía con frecuencia y algunos meses pueden estar por encima de los 2,3 salarios mínimos (cotizando en Colpensiones y en un fondo privado) y otros por debajo de ese valor, lo que no es solo un desafío para las oficinas de recursos humanos, sino para el sistema en general, pues afecta el ahorro de los pensionados del futuro.

Fuente: www.semana.com

LA REFORMA PENSIONAL TRAE UN CAMBIO GRANDE PARA QUIENES TRABAJAN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PARA LAS EMPRESAS QUE LOS CONTRATAN

Así lo manifestó el presidente de Protección, Juan David Correa, quien resaltó el rol que cumplirán estas entidades.



El más reciente avance de la reforma pensional, que entrará en vigor en julio de 2025, fue la primera sesión del Comité Operativo de Transición, encargado de realizar seguimiento a la puesta en marcha del nuevo Sistema Integral de Protección a la Vejez, la Invalidez y la Muerte.

El encuentro celebrado el pasado miércoles en las instalaciones del Ministerio del Trabajo tuvo la participación de representantes de cada uno de los fondos de pensiones, Asofondos, asociación que los agrupa; de los Ministerios del Trabajo y Hacienda, la Superintendencia Financiera y Colpensiones.

Esta instancia estará atenta a la implementación del componente tecnológico de información, para que la migración de los datos se surta entre cada uno de los actores del sistema pensional.

Desde la perspectiva del gobierno de Gustavo Petro, que el pasado 16 de julio sancionó la reforma, la intención es fortalecer el ahorro individual pensional, de manera que todo individuo logre algún tipo de cobertura en función de su ahorro y los más vulnerables tengan un mayor apoyo del Estado.

En ese contexto, se desarrolla hoy desde las 8 de la mañana, en el centro de eventos de El Tesoro, el foro “Pensión y futuro: Hablemos claro”, organizado por Protección, la Cámara de Comercio de Medellín, Valora Analitik y EL COLOMBIANO.

Previo al evento académico el presidente de Protección, Juan David Correa, explicó algunos de los efectos que la reforma introducirá al régimen pensional colombiano.

“No se van a acabar, al contrario, se van a fortalecer, porque aunque aquí hay un cambio de modelo, los fondos de pensiones van a seguir jugando un papel mayor al que teníamos hoy. ¿En qué sentido? Lo primero es que el número de clientes que tiene Protección, que es 8 millones, va a seguir siendo el mismo, porque todo el stock, tanto el de no transición como el de transición, tendremos que seguirlo administrando”.

“Hoy el stock de la industria de pensiones vale \$435 billones. Esos recursos seguirán siendo administrados por los fondos. Y esos recursos se dividen en dos poblaciones. Una población que está en transición, es decir hombres que tienen cotizadas 900 semanas o 18 años de cotización, y mujeres de 750 semanas como mínimo, es decir, que han

cotizado 15 años. Esa población queda en transición, es decir que siguen bajo las mismas reglas de juego y bajo el modelo actual de pensiones. Para el caso nuestro serían unas 500.000 personas”.

Entendiendo que Protección tiene 8 millones de afiliados, ¿qué pasa con los restantes 7,5 millones?



“A partir de la entrada en vigencia de la reforma, el primero de julio de 2025, cada ingreso o cotización correspondiente a 2,3 salarios de las personas que no estén en transición irían a Colpensiones. Vale recordar que el 85% de los colombianos gana menos de 2,3 salarios mínimos. Recuerden que en Protección tenemos 8 millones de clientes, pero no todos cotizan. De ese número cotizan, aproximadamente, la mitad, es decir que unos cuatro millones en los últimos 6 meses hizo un aporte al sistema pensional. Los cálculos que hemos hecho muestran que tendremos unos 300.000 clientes que ganan más de 2,3 salarios”.

Ese número es bajo frente a la cifras actuales...

“En Colombia, en promedio, una persona cotiza 500 semanas y eso ocurre por el nivel de informalidad que tiene el país, y realmente una de las discusiones y preocupaciones estructurales es que la Seguridad Social necesita una mayor cobertura y esa mayor cobertura solo la ofrece la formalidad. Así que hoy estamos hablando de una reforma pensional para los que trabajan, para los que tienen empleo”.

Pero, ¿se reducirá el número de afiliados a los fondos?

“Por supuesto, el flujo que entraba a los fondos de pensiones se disminuye al año, en aproximadamente 80%, porque como el 85% cotiza de 2,3 salarios mínimos hacia abajo, ese flujo no va a llegar a los fondos de pensiones”.

¿Incluso en ese escenario Protección tiene garantizado su futuro y la reforma no acaba con el fondo?

“Por ningún motivo. Al contrario, Protección lo que ha hecho es una transformación y hoy tiene la capacidad de acompañar a los colombianos en el ahorro y en el futuro. Un ejemplo, hoy Protección en el mercado de pensiones obligatorias tiene un 38% de participación. Si miramos el ahorro voluntario y lo comparamos con los otros fondos, Protección es líder y tiene aproximadamente 40% de participación. Pero vamos un poco más allá, y nuestra comparación por los clientes no es alrededor de los otros fondos de pensiones, nosotros competimos de manera abierta con los bancos, con las sociedades fiduciarias y con las compañías comisionistas de bolsa, porque lo que le ofrecemos a las personas es una asesoría para que construya su futuro”.

Hace un momento dijo que la reforma aprobada es para quienes tienen empleo, ¿a qué se refiere?

“Una reforma pensional tiene que tener tres cosas: cobertura, sostenibilidad y equidad. La reforma pensional aprobada tiene unas partes positivas como integrar los sistemas para que la gente no esté compitiendo si está en un lado o en el otro, y baja en parte los subsidios, pero como se los da todos los colombianos, incrementa el déficit fiscal del pasivo pensional. Pero, la cobertura no crece. Tampoco es sostenible fiscalmente, o sea empeora el déficit a pesar de que mejora la desigualdad desde el punto de vista de subsidios. Y no es igual, porque si bien lo mejora, una persona que gana un salario va a tener menos subsidio que la que gana 2,3 salarios”.

Se dice que esta reforma provocará que los jóvenes de hoy no van a tener pensión en el futuro, ¿entonces, ¿qué se debe hacer?

“Los jóvenes sí se pueden pensionar, hay que borrar ese mito que realmente se resuelve con una disciplina de ahorro, que es la palabra clave alrededor de la construcción de futuro. Pero, nosotros en este país tenemos que dar una conversación de cuál es la reforma pensional que necesitamos hacer después. Esta ya se hizo y habrá que implementarla, pero en esta ocasión no se modificaron cosas absolutamente necesarias como la edad, pues hoy la esperanza de vida en Colombia es de 77 años y esto no es estático, porque cada cuatro años aumenta aproximadamente un año. Tampoco hemos dado un paso que varios países del mundo ya han dado, que es igualar la edad de hombres y mujeres para la pensión”.

¿Cree que va a tener problemas la reforma pensional en la Corte?

“Hoy hay aproximadamente 100 demandas que están en curso, ya hay algunas que están admitidas. La Corte tiene varias posibilidades como declararla inconstitucional, pero supongo que también tendría la oportunidad de definir unas cosas que deberían seguir y otras cosas que se deberían modular. En la discusión en el Congreso hubo temas interesantes como por ejemplo la definición de un régimen especial, que vale un mundo plata que quedó aprobado en el Senado. La discusión de la vigencia es una de las complejidades y desafíos que tenemos, para estar listos para arrancar en julio de 2025”.

¿El sistema estará listo para arrancar el primero de julio del 2025?



“Protección está trabajando y tiene un cronograma para estar listo. Pero el problema de un sistema como este es que no es suficiente que esté listo Protección, tiene que estar todo el sistema y tiene que estar Colpensiones. La discusión que ha habido es sí Colpensiones estaría listo para poder estar integrado y poder iniciar en julio de 2025”.

Con todo lo que hay por implementar y 10 meses para hacerlo, ¿qué les genera susto?

“Lo más importante es tener la capacidad de entender muy bien qué significa cada uno de los títulos o lo que se consideró en el proyecto ley, porque esos son requisitos necesarios para poder hacer la implementación. Un ejemplo, ¿la liquidación de las pensiones después de que la persona se jubile, implica que los fondos pasen todos los recursos a Colpensiones para que pague la mesada o que los pasen en instalamentos? Esa es una conversación alrededor de cómo se liquide esa pensión y que requiere unas definiciones claras”.

¿Esto implicará una mayor conectividad entre los fondos de pensiones y Colpensiones?

“Por supuesto. Si bien hoy un cliente está en Colpensiones o en un fondo privado con la reforma va a estar en los dos, va a estar un pedazo en Colpensiones y otro pedazo en los fondos privados, van a convivir y la conexión de estos pasa por unos operadores de recaudo lo que hará que la arquitectura o modelo operativo tecnológico esté totalmente integrado. No sirve con que uno de los actores esté listo, todo el sistema tiene que estarlo a partir de la entrada en vigencia”.

¿Qué pasará con el mercado de capitales, sabiendo que los fondos administran más de \$400 billones?

“La inversión institucional de los fondos de pensiones durante 33 años ha significado la construcción del volumen de activos que tenemos, que es plata en la cuenta de cada uno de los 21 millones de colombianos que están en los fondos. Según estudios eso generaba casi que medio punto de crecimiento porcentual de la economía todos los años. Porque buena parte de esos recursos se invertían en Colombia y otra parte en el mundo. Ahora parte de ese volumen se irá al sistema nuevo, entonces le estamos quitando a un mercado de capitales que es ilíquido y pequeño un flujo para invertir no solo en deuda pública, sino además en todos los proyectos de capital privado, inclusive en los financiamientos o en la forma de que las empresas lleguen al mercado de capitales. Una empresa cualquiera saca los bonos y los principales compradores son los fondos institucionales de cada país, que básicamente son las aseguradoras, los fondos de pensión, etcétera. Entonces se va a disminuir de manera importante ese flujo y una de mis preocupaciones es el efecto que tiene eso en el mercado de capitales”.

“Para llevar eso a la realidad de lo que significa para un país, hablemos de infraestructura. Buena parte de los recursos de los fondos de pensiones en el mundo buscan encontrar inversiones de largo plazo que fomenten el desarrollo de alguna actividad económica, en este caso la infraestructura que genera valor para los afiliados a esos fondos. La infraestructura en Colombia tiene buena cantidad de recursos de los colombianos que cotizan y ahorran sus pensiones buscando la generación de valor.

Fuente: www.elcolombiano.com